

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 22 JUL 2009

VISTO:

Las Resoluciones N° 1248/08, N° 694/09 y N° 1038/09; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Cultura y Educación promover y orientar las acciones tendientes a la prevención y el cuidado de la salud de los distintos actores de la Comunidad Educativa;

Que desde el Comité de Crisis en el nivel nacional se ha facultado a las distintas Jurisdicciones para extender el receso invernal conforme a la evolución de la situación provincial;

Que de acuerdo con lo aconsejado por las autoridades del Ministerio de Bienestar Social respecto de la situación epidemiológica provincial, resulta pertinente prorrogar por el término de una semana la finalización del período de receso escolar de invierno;

Que por lo expuesto es necesario modificar el Calendario Escolar vigente aprobado por Resolución N° 1248/08 de este Ministerio;

Que los artículos 3° inciso j) y 18 inciso 1) de la Ley N° 1666 y sus modificatorias, facultan al dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el Calendario Escolar 2009, aprobado por Resolución N° 1248/08 de este Ministerio y sus modificatorias, ampliando el período de receso escolar de invierno para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Pampeano, el cual finalizará el día 31 de julio del corriente año.

Artículo 2°.- Modifícase el período de exámenes regulares pendientes, libres y por equivalencia -sin suspensión de actividades- para el Nivel Polimodal/Secundario y Polimodal Ruralizado/Secundario, del título Cronograma de Actividades del Calendario Escolar 2009, el cual queda establecido del día 10 al 14 de agosto de 2009.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Salud y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica y de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1125/09.-



  
NÉSTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION